



## LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD

### CONVOCA

a las universidades, centros e institutos de investigación y organizaciones no gubernamentales, cuyos fines o actividades estén relacionados con el estudio de la biodiversidad, para que presenten **anteproyectos relativos al conocimiento de los recursos biológicos de algunas cuencas hidrológicas de importancia para la biodiversidad de México**, de acuerdo con los objetivos y las bases que se citan a continuación.

#### OBJETIVOS

**I.** Enriquecer el conocimiento de la biodiversidad de México y contribuir a su conservación al promover el desarrollo de proyectos taxonómicos y/o biogeográficos en las 25 cuencas hidrológicas seleccionadas para esta convocatoria, de acuerdo con las prioridades del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB) de la CONABIO.

**II.** Obtener información que se requiere en el SNIB para que la CONABIO cumpla sus funciones y asignar eficazmente tres millones de pesos que tiene disponibles para esta convocatoria, tomando en cuenta lo que la comunidad convocada propone.

#### BASES

##### A. Presentación de las propuestas

Se convoca a la presentación de **anteproyectos** con el fin de evitar trabajo innecesario en la preparación de las propuestas que no se seleccionen y facilitar la selección de aquellas que cumplan con lo indicado en las bases. Se entiende por anteproyecto una versión sintética, que contenga la información más importante acerca del proyecto propuesto (**base 6**), y que permita a la CONABIO decidir su interés por él. De las propuestas seleccionadas, se solicitarán los proyectos en extenso para su evaluación académica y técnica externa.

1. Los estudios deberán considerar como punto de partida información ya existente, por lo que se deberá hacer una revisión de bases de datos o publicaciones al respecto.

2. El trabajo deberá restringirse a la elaboración de inventarios florísticos y faunísticos completos por niveles taxonómicos según los grupos que comprendan (**base 6**), en las cuencas hidrológicas seleccionadas (véase la **base 15**). La información generada con los inventarios deberá integrarse en **bases de datos**.

3. Se espera que la información cubra lo más ampliamente posible la riqueza biológica de las áreas estudiadas.

4. Siempre que sea posible, pero sólo si se cuenta con la aprobación correspondiente por parte de las comunidades y/o informantes campesinos, las bases de datos resultado de los proyectos deberán incluir **información etnobiológica** o de cualquier otro tipo de uso no tradicional de las especies.

5. Se recomienda enfáticamente involucrar en las actividades del proyecto a pobladores de las comunidades ubicadas dentro del área en la que se realizará el trabajo.

6. El anteproyecto deberá presentarse por duplicado, firmado por el responsable del mismo, *en un máximo de seis cuartillas*. La primera cuartilla, que será la carátula de la propuesta, deberá resumir los datos generales del anteproyecto con la información y en el orden siguiente:

- *Título*, que deberá ser corto e informativo.

- *Institución u organización* en la que se llevará a cabo (dependencia, departamento) y dirección completa.

- *Datos del responsable* del proyecto (nombre y grado académico; puesto, teléfono, fax y correo electrónico en la institución; domicilio y teléfono particulares).

- *Grupos* (botánico o zoológico) y especies por estudiar de los grupos de **plantas acuáticas, algas, crustáceos, invertebrados y peces**, incluyendo una estimación del total de clases, órdenes y hasta donde sea posible, familias y géneros a que pertenecen.

- Lista de los principales *resultados o productos por obtener* en el proyecto. Se recomienda fuertemente incluir fotos representativas de los ejemplares colectados.

- *Monto* total del financiamiento solicitado (incluir el IVA).

- *Duración* del proyecto.

7. En las cinco páginas restantes se podrá ampliar la información anterior, además de incluir lo que a continuación se indica:

- *Objetivo* general y objetivos particulares claramente relacionados con la elaboración de inventarios florísticos o faunísticos, con la obtención de información sobre la riqueza de especies y, en su caso, información etnobiológica o sobre otro tipo de uso de la biodiversidad, en la(s) cuenca(s) hidrológica(s) seleccionada(s).

- *Información antecedente* que fundamente y justifique el proyecto; deberá especificar el grado de avance y logros ya obtenidos. Si la propuesta es continuación de un proyecto que recibió financiamiento de la CONABIO, deberá especificar claramente cuál es la nueva contribución del trabajo.

- *Grupos taxonómicos* incluidos en el trabajo. Ampliar y especificar la información de la carátula y dar una estimación del número de especies y de ejemplares recolectados hasta el momento y los que se esperaría recolectar, curar y observar, así como otros que serán fuente de información para el proyecto (por ejemplo, consultas en colecciones). La información de todos los ejemplares y observaciones (con determinación a nivel de especie y georreferenciación) **deberá** incorporarse como registros de ejemplares a una base de datos, la cual deberá ser el **principal producto del trabajo**. Indicar cuál es el nivel curatorial de los ejemplares ya recolectados en el área de estudio (número de ejemplares determinados a diferentes niveles taxonómicos, montados, incorporados a la colección, al catálogo y a un banco de información), en su caso, y dar una estimación del número mínimo de registros que contendrá la base de datos.

- *Precisar el área geográfica* en que se circunscribe el trabajo, según sus atributos geográficos, físicos, bióticos y de división política, proporcionar las **coordenadas** de los vértices del polígono de la(s) zona(s) a estudiar; indicar a cuál(es) cuenca(s) hidrológica(s) pertenece(n).

- *Descripción breve y clara de los métodos* que se utilizarán, los cuales deben garantizar la obtención adecuada de información para *cumplir* con los objetivos del estudio.

- *Fuentes de información*, incluyendo las principales colecciones biológicas (herbarios y museos) y bancos de información que se consultarán.

- *Resultados y productos* esperados que permitan saber con precisión lo que la CONABIO recibirá al término del proyecto, tales como base de datos, fotografías de ejemplares, informes, catálogos, mapas, etc.; especificar y, en lo posible, cuantificar los contenidos de cada uno. El principal resultado deberá ser una base de datos conformada por registros de los ejemplares colectados, observados y consultados, determinados específicamente por taxónomos expertos, y georreferenciados.

- Justificar plenamente la *duración del proyecto*; ésta podrá ser hasta de dos años.

- *Indicadores de éxito* para el trabajo propuesto, especificar cuáles resultados parciales, logros o etapas del proyecto indicarían progreso hacia las metas y objetivos señalados en el estudio.

- *Recursos materiales y humanos* que serían financiados por el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad que apoya las actividades de la CONABIO y, aparte, los aportados por la entidad proponente u otra institución; señalar montos.

- *Presupuesto solicitado* en pesos (IVA incluido), dividido en los rubros generales que sean aplicables: honorarios, equipo y mobiliario, viáticos y viajes, y otros (especificar). Se espera que la institución aporte una parte del costo del proyecto de recursos propios y/o de otras fuentes de financiamiento (especificar el origen y monto de esta contraparte presupuestal).

- *Resumen curricular* del responsable del proyecto, con la información y/o sus publicaciones más relevantes relacionadas con la propuesta y que **demonstren** la experiencia del responsable (y/o su grupo de trabajo y/o asesores) en el tema y en la realización de proyectos semejantes; todo esto con una extensión no mayor de una página.

- *Precauciones* previstas en los métodos con el fin de evitar daños a las poblaciones estudiadas. Si se aprueba el proyecto deberán tramitarse los permisos que fueran necesarios, tanto de las autoridades correspondientes de la SEMARNAT, como de las estatales y municipales, si fuera el caso.

Además, es requisito contar con permiso de la(s) comunidad(es) local(es) en donde se llevará a cabo el proyecto o de los dueños de los predios en los casos aplicables.

**8.** Los anteproyectos y documentos requeridos deberán entregarse o enviarse a la Dirección de Evaluación de Proyectos de la CONABIO, ya sea impresos o bien por correo electrónico en un archivo adjunto en *MSWord* (no por fax), **exclusivamente** entre el **23 y el 27 de julio de 2007**, independientemente del medio por el que lleguen (mensajería, correo, correo-e o personal). Sin excepción, **no se aceptarán propuestas extemporáneas o incompletas.**

#### ***B. Selección de anteproyectos y evaluación de proyectos***

**9.** Un comité técnico interno de la CONABIO seleccionará los anteproyectos que cumplan con los objetivos y bases de la convocatoria (bases 1, 2, 5, 6 y 7) y contengan **completa** la información indicada (bases 6 y 7); el resultado de esta selección aparecerá publicado en el sitio

web de la CONABIO, a más tardar el **10 de agosto de 2007**, y también será comunicado por escrito al responsable.

**10.** En caso de que la CONABIO seleccione el anteproyecto, el responsable deberá hacer llegar su proyecto desarrollado, impreso y por correo electrónico en un archivo en *MSWord*, **a más tardar el 7 de septiembre de 2007**, para su evaluación por expertos externos a la Comisión. El proyecto debe elaborarse siguiendo las indicaciones, procedimientos y lineamientos de la CONABIO, los cuales le serán entregados con los resultados de la selección o pueden consultarse en la sitio web de la CONABIO. Sin excepción, **no se aceptarán proyectos que lleguen después** de esa fecha.

**11.** Los proyectos desarrollados se sujetarán a una evaluación académica y técnica por comités de expertos externos a la Comisión, quienes emitirán su dictamen colegiadamente. Los **criterios de evaluación** tomarán en cuenta la calidad académica, sustento científico, solidez metodológica y técnica, confiabilidad de las determinaciones taxonómicas, y factibilidad de las propuestas, así como la experiencia y antecedentes del responsable y sus colaboradores en proyectos semejantes y los resultados comprobables obtenidos con ellos. También verificarán que el proyecto desarrollado cumpla cabalmente todos los objetivos y las bases de la convocatoria.

**12.** En igualdad de condiciones, se dará preferencia a los trabajos que generen la mayor cantidad de información representativa de la riqueza biológica en la(s) cuenca(s) estudiada(s), sobre los grupos a estudiar, en bases de datos.

**13.** Se dará prioridad también a proyectos que garanticen la entrega de información (completa y precisa) en el corto plazo, sobre proyectos cuyos resultados se obtengan en más tiempo. Aquellos proyectos que ya cuenten con avances demostrados o presenten mayor viabilidad tendrán más posibilidades de ser aceptados. Investigaciones de mediano y largo plazo que ya están en una fase terminal y requieran de recursos para concluirse en breve, son idóneas para estos propósitos. Sin embargo, también se pueden considerar otros proyectos más largos, aunque estén por iniciarse, con una adecuada planeación por etapas.

**14.** Los proyectos se evaluarán en el mes de septiembre y el dictamen aparecerá publicado en el sitio web de la CONABIO, **a más tardar el 5 de octubre de 2007**. Si es positivo, se otorgará apoyo financiero previo cumplimiento de las condiciones señaladas en la evaluación y/o los requerimientos administrativos o presupuestales que indique la CONABIO. El financiamiento se formalizará mediante un contrato o convenio donde se establecerán los compromisos de las partes.

#### ***C. Cuencas hidrológicas Prioritarias***

**15.** El mapa anexo presenta una lista de las cuencas hidrológicas identificadas como amenazadas por la Comisión Nacional del Agua y que fueron seleccionadas para esta convocatoria, por ser las de más interés para la CONABIO.

La cobertura de las cuencas hidrológicas de la CNA se puede obtener de la dirección:

[http://www.conabio.gob.mx/informacion/cgi-bin/geo\\_metadatos\\_esp.cgi?Id=101](http://www.conabio.gob.mx/informacion/cgi-bin/geo_metadatos_esp.cgi?Id=101)

---

### **DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS CONABIO**

Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur N° 4903, Col. Parques del Pedregal, Tlalpan, 14010 México, D. F.  
Teléfono 5004 5000, fax 5004 4931. Lunes a viernes de 8 a 16 horas  
Correo electrónico de la Dirección de Evaluación de Proyectos: [dirproy@xolo.conabio.gob.mx](mailto:dirproy@xolo.conabio.gob.mx)  
Sitio web: <http://www.conabio.gob.mx>

# Cuencas hidrológicas seleccionadas para la primera convocatoria de 2007



- 1.- Laguna de Términos
- 2.- Río Ameca-Atenguillo
- 3.- Río Ameca-Ixtapa
- 4.- Río Atoyac-A
- 5.- Río Atoyac-B
- 6.- Río Bravo-San Juan
- 7.- Río Bravo-Sosa
- 8.- Río Chixoy
- 9.- Río Coatzacoalcos
- 10.- Río Fuerte
- 11.- Río Grijalva-Concordia
- 12.- Río Grijalva-Tuxtla Gutiérrez
- 13.- Río Grijalva-Yillahermosa
- 14.- Río Lacantún
- 15.- Río Lerma-Chapala
- 16.- Río Moctezuma
- 17.- Río Nazas-Rodeo
- 18.- Río Nazas-Torreón
- 19.- Río Pánuco
- 20.- Río Papaloapan
- 21.- Río San Pedro
- 22.- Río Tamesí
- 23.- Río Tamuín
- 24.- Río Yaqui
- 25.- Valle Hundido

